



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

1

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESIÓN MIÉRCOLES 1º DE OCTUBRE DE 1997

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 siendo presidida por la Sra. Marta Cruz Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Asisten los consejeros, Sras. Loreto Torres, Bárbara de Vos, los Sres. Roberto Montandón, Fernando Riquelme, Montecinos, Juan Manuel Valle, Sergio Bertolotto, Gaspar Galaz, Gonzalo Vial y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. Ximena Sáenz, de la CONAF, el Sr. Mario Castro, de la Subdirección de Museos de la DIBAM, el Sr. Germán Stegmaier, en representación del consejero Sr. Larry Iratchet, el Capitán Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. Alejandro Marín de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y las Sras. María Elena Noël y Marta Vega de la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano M., Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la consejera Sra. Victoria Castro, el consejero Sr. Gastón Fernández, el consejero Sr. Sergio Martínez Baeza, el asesor del Ministerio de Bienes Nacionales Sr. Edgardo Fuster.

TABLA

1.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva consulta si se aprueba el acta de la sesión pasada y explica a los sres. consejeros, que el retraso de su distribución se debe a la cantidad de días feriados del mes anterior. Se solicita que en la próxima sesión se revise si existe alguna observación al acta.

Se aprueba.

2.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva comunica al Consejo que el Sr. Ministro de Educación ha autorizado un suplemento presupuestario de 8 millones de pesos para que nuestra entidad pueda continuar cumpliendo con sus tareas hasta fin de año.

De igual manera se comunica al Consejo que se ha enviado al Congreso Nacional el Presupuesto de la Nación, en el cual se considera un presupuesto fiscal para nuestra entidad durante 1998 de 64 millones de pesos de los 102 millones de pesos originalmente solicitados al Ministerio de Hacienda. No obstante la reducción, se debe reconocer que el presupuesto del Consejo logra un incremento de casi un 270 % respecto de 1996

Se acuerda enviar una nota de agradecimiento al Sr. Ministro de Educación por su gestión en esta materia.



3.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva comunica al Consejo algunos aspectos del informe final de la Comisión Presidencial de Cultura, la cual ha concluido su trabajo y destaca el hecho de que el documento de propuesta de Política Nacional de Patrimonio Cultural fué de gran utilidad para dicha Comisión, la que incorporó varias de sus propuestas al informe final.

4.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva comunica al Consejo que recibió un fax del Sr. Rector de la Universidad de Chile en referencia a la situación del permiso arqueológico caducado al Sr. Cristino en Isla de Pascua. Sobre el particular se acuerda remitir al Sr. Rector los antecedentes del caso.

El Sr. Angel Cabeza M., Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, informa lo siguiente:

5.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto Exento N° 859 del 11.08.97, mediante el cual se amplían los deslindes del Monumento Histórico Oficina Salitrera Santiago Humberstone, en la comuna de Pozo Almonte de la Primera Región.

6.- Se informa además que el Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto Exento N° 975 del 25.09.97, mediante el cual se declara como Monumento Histórico la Torre Campanario del Colegio San Francisco Javier, ubicado en Puerto Montt, en la Décima Región.

7.- El Sr. Ministro de Educación ha comprometido su asistencia a la ceremonia de entrega de los premios a la Conservación de Monumentos Nacionales el día 10 de noviembre a las 11.30 horas en la Biblioteca Nacional.

Por acuerdo de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico del Consejo se propone incorporar entre los premiados el proyecto de restauración del Palacio Riesco y a la Junta de Vecinos de la Población León XIII de Providencia por su iniciativa y organización para lograr la declaratoria de dicha Zona Típica.

Se aprueba y se solicita la cooperación de dos consejeros para que se estudie el estímulo que se entregará a las instituciones e investigadores del área de patrimonio arqueológico premiados.

Se ofrece a trabajar en este cometido la Sra. Bárbara de Vos y el Sr. Fernando Riquelme.

8.- Se informa que la Secretaría Ejecutiva del Consejo ha participado en otra reunión de la Comisión Especial del Monumento Público al Coronel Alberto Larraguibel en Viña del Mar, en el cual se discutieron las bases del concurso público y se analizaron las observaciones de tipo legal que emitió el Departamento Jurídico del MINEDUC respecto de dichas bases, las cuales fueron aceptadas.

9.- Se informa que la Secretaría Ejecutiva asistió al Seminario sobre Patrimonio Cultural y Políticas Públicas que se organizó entre el Congreso Nacional y el Municipio de Casablanca, en el cual tuvo a su cargo una ponencia sobre la Política Nacional de Patrimonio Cultural.

10.- Se comunica al Consejo que el día 15 de septiembre se firmó en San Antonio el Convenio entre diversas instituciones para lograr la conservación de las dunas de Cartagena, en las cuales existe un importante sitio arqueológico. Asistió a la ceremonia el Sr. Intendente Regional, y el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

3

Se adjunta copia del Convenio.

11.- Se informa que la Empresa KODAK-Chilena, ha aprobado un proyecto de realización del Archivo Fotográfico del Consejo de Monumentos Nacionales

Se agradece a KODAK la aceptación de este proyecto y el interés demostrado por realzar el valor del patrimonio nacional.

12.- El Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Valdivia, remite el acta de Septiembre de dicho Consejo Asesor

Se toma nota.

13.- Se informa la participación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales en el Seminario sobre patrimonio organizado por la Universidad Católica.

COMISION DE ARQUITECTURA

14.- Los Arquitectos Srs. Justiniano y Meyer, remiten los planos del proyecto de construcción de un edificio en calle Dieciocho N° 390 de Santiago, con las observaciones solicitadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, las cuales consistían en enviar planos con la firma del Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana y definición de los estucos y el color.

Se reciben las observaciones y se aprueba el proyecto.

15.- Carta del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama solicitando la visita de un arquitecto para evaluar la situación de la Iglesia de Conchi Viejo.

Se solicitó a la Dirección Nacional de Arquitectura asesoría del Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales dependiente de la Dirección Nacional de Arquitectura, para esta gestión.

Se recibe Ord. 652 de la Sra. Sonia Tschorne con el informe realizado por la Sra. Dina Tarraza, Directora Regional de Arquitectura, de la II Región con el estado de la Iglesia y Pueblo de Conchi Viejo.

Se agradece a la Dirección Nacional de Arquitectura por el trabajo de apoyo a la solicitud del Consejo de San Pedro de Atacama a la evaluación de la situación de la Iglesia de Conchi Viejo.

16.- Se reciben los antecedentes para solicitar la declaratoria de Zona Típica del entorno del Monumento Histórico de Pedro de Valdivia en la II Región, enviada por el Sr. Santiago Lambert Escobar, Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena.

Se aprueba la declaratoria de Zona Típica para el entorno del Monumento Histórico.

Se aprueba por
unanimidad
Z.T. Entorno
Salitrero P. de Valdivia



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

17.- Oficio N° 1188 del Sr Juan Vilches, Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación informando que recibió una carta del Sr. Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago, para solicitar la desafectación como Monumento Histórico del Palacio Pereira por el estado de deterioro del edificio. El Sr. Juan Vilches la remite en consulta al Consejo de Monumentos Nacionales.

No se aprueba la desafectación.

18.- El Sr. Felipe Alliende, abogado del Seminario Pontificio Mayor de Santiago, solicita se informe sobre la declaratoria en estudio del Santuario de la Naturaleza de Punta de Tralca.

Se remitirá un informe que mencione la etapa de estudio en que se encuentra esta declaratoria.

19.- El Sr. Carlos Toledo, Jefe del Departamento de Edificación Pública del MOP., informa al Director Regional de Arquitectura XII Región, que se están realizando los estudios de un trazado para la solicitud de Zona Típica del Conjunto Rural estancia San Gregorio de la comuna de Punta Delgada, Municipalidad de San Gregorio.

Se toma nota.

20.- La Sra. Miriam Fliman, Directora Nacional de Turismo (S), remite al Consejo de Monumentos Nacionales, un anteproyecto de desarrollo turístico en el Cajón del Maipo, presentado por CORPOMAIPO, que involucra poner en valor la antigua línea del tren al Volcán, con intervención en algunas estaciones de poblados que recorre el tendido que está declarado Monumento Histórico.

Se apoya la iniciativa y se esperan los proyecto para su estudio.

21.- El Brigadier Sr. Jaime Lepe, Secretario General del Ejército, remite un oficio respuesta que contiene la opinión del Ejército sobre la idea de trabajar en conjunto al Consejo de Monumentos Nacionales en la conservación de las Estaciones del Ex- Ferrocarril Militar de Puente Alto al El Volcán. El Ejército informa que de las 9 estaciones destinadas a esta institución sólo 3 están en poder de esta institución, a la vez informa que que no tendrían inconveniente de analizar en conjunto una política de conservación de los citados inmuebles.

Se agradece la información y se pondrá en contacto con el Ejército para este trabajo en conjunto.

22.- Aldunate y Cía remite carta informativa sobre los derecho que le entregaron los propietarios del terreno de Ex-Mercurio, para representarlo en los proyecto de construcción de un nuevo edificio.

Se toma nota

23.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales de Iquique, Sra. Cora Moragas, informa sobre la imposibilidad de que la Dirección de Obras de la Municipalidad de Iquique remita una información detallada de la restauración de la Aduana de Iquique y de la ampliación del Liceo A-7 emplazamiento que se ubica en la Zona Típica de Iquique.

Se remitirá una nota a la Dirección de Obras Municipales de Iquique en consulta por la ejecución de estas obras sin el permiso previo de la Comisión de Iquique, ni la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales



24.- El Sr. Sergio González, Arquitecto Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, remite Ord. N° 2365, agradece la colaboración prestada por el Consejo de Monumentos Nacionales, en relación al Proyecto de Modificación al Capítulo 5.2 áreas Verdes y Recreación contenida en el PRMS. Informa a la vez que en el Cerro Blanco y en especial respecto a las antenas se incorporó a la propuesta el cambio solicitado por el Consejo de Monumentos Nacionales sobre la posibilidad de sacar la antena que actualmente existe en este Cerro.

Se toma nota

25.- Carta del Sr. Cristian Labbe, Alcalde de Providencia, que remite al Consejo de Monumentos Nacionales, mediante la cual agradece los elogiosos conceptos que la Vicepresidencia Ejecutiva les remite con respecto a la preocupación de esa Municipalidad para trabajar en conjunto al Consejo en la protección del patrimonio de la I. Municipalidad de Providencia.

Además se informa que se recibió al Sr. Marquez, Jefe del Departamento de Urbanismo de la Municipalidad de Providencia para estudiar la forma de trabajar en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales en la realización de las Ordenanzas de las Zonas Típica de la comuna y en la posibilidad de rescatar el patrimonio que se encuentra en esta jurisdicción que son posible de declarar en la categoría de Monumentos Históricos.

Se agradece a las autoridades de la I. Municipalidad de Providencia por esta preocupación y además se programaron reuniones de trabajo.

26.- Mario Letelier M, Director de Obras de la I. Municipalidad de La Serena, remite proyecto edificio Comercial en calle O'Higgins 477.

Se solicita se remita un informe técnico de la Comisión de Monumentos Nacionales de La Serena.

27.- El Sr. Mauricio Wetzig, Arquitecto, remite para aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales, un proyecto ya ejecutado de ampliación en el Pasaje Rosal N° 354 de Santiago, correspondiente a la Zona Típica del Mulato Gil de Castro.

Se solicita se remita fotografía de la ampliación y para entender la intervención del edificio original, además debe remitir información relacionada a la altura total del inmueble, ya que ésta no debe sobrepasar la altura máxima que es de 18 mts.

Se toma conocimiento.

28.- La Visitadora Especial de la VI Región Sra. Carmen del Río, remite para aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales, un proyecto de instalación de faroles en el frontis del Museo Lircunlauta de San Fernando.

Se aprueba la instalación, pero se solicita informe la ubicación exacta.

29.- El Sr. Marcos Lopez, Alcalde de Copiapó, remite a consideración de este Consejo un proyecto de construcción de un Paseo de la Cultura en Copiapó, ubicado en la Plaza de Armas circundando la actual Casa de la Cultura, Monumento Histórico.



El proyecto contempla la demolición de las obras que no corresponden al edificio original propone la apertura de un paseo interior hacia las calles O'Higgins y Chacabuco.

El proyecto no se aprueba, sin embargo se remitirá un informe preparado por el consejero Sr. Roberto Montandón.

30.- El Sr. Miguel Araya de San Pedro de Atacama, informa por teléfono por una ampliación realizada en una vivienda en la Zona Típica de San Pedro de Atacama, la cual se está solicitando sea demolida, por no estar concordancia con las características de la Zona Típica de San Pedro de Atacama.

Se solicitara al interesado que remita fotografía de la ampliación, planos e informe del arquitecto, además se solicitarán informes del Consejo de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama.

31.- Proyecto de construcción de edificio en el Ex- Mercurio en la Comuna de Santiago.

Se continúa en estudio. Se espera una presentación de maqueta con las indicaciones de la Comisión de Arquitectura.

32.- Proyecto de ampliación en edificio de Dieciocho y Olivares perteneciente a Unicit. El arquitecto Sr. Sergio López, remite el proyecto con observaciones que solicitó la Comisión de Arquitectura.

No se aprueba por segunda oportunidad este proyecto, por no corresponder a las alturas máximas permitidas para la Zona Zípica de calle Dieciocho, además se solicita se informe sobre la demoliciones parciales del edificio original.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

33. En relación a la problemática en torno al ahu Tatakú Vave en Hanga Piko, Isla de Pascua, el Visitador Especial, Sr. José Miguel Ramírez, hizo llegar al Consejo un informe fechado el 26 de septiembre de 1997. En dicho documento, el Sr. Ramírez explica las circunstancias en que en el citado sitio se realizaron las intervenciones bajo la responsabilidad del Sr. Sergio Rapu, las cuales fueron solicitadas por el Sr. Alcalde de Isla de Pascua. De esa forma, quedó claramente establecido que se trató de una intervención de salvataje, debido a las precarias condiciones en que se encontraba el sitio.

Se toma nota y acordó agradecer al Sr. Ramírez. Además, el Consejo acordó enviar copia del informe al Juzgado de Isla de Pascua, al Sr. Rector de la Universidad de Chile y al Sr. Claudio Cristino.

34. El arqueólogo Sr. Sergio Rapu hizo llegar al Consejo el *INFORME Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL AHU HANGA PIKO (AHU TATAKU VAVE)*. Dicha propuesta de intervención contiene los mismos objetivos y actividades planteadas en la que anteriormente había hecho llegar el Sr. Alcalde de Isla de Pascua, sin embargo, esta vez firma él como arqueólogo responsable de los trabajos.

El Consejo acordó aprobar.

35. Mediante Ord. N° 140 del 25 de septiembre de 1997 el Director Regional de CONADI de la VIII Región, Sr. Luis Huincache Panchillo, solicitó al Consejo certificar el carácter sagrado de la piedra denominada "Machicura" ubicada en la comuna de El Avellano en el sector de Alto Bío-Bío. Lo anterior es solicitado debido a la relevancia religiosa que dicha piedra posee para las comunidades mapuche-pehuenche del sector, y debido a que corre el riesgo de ser destruida por encontrarse ubicada en el trazado de un nuevo camino que está siendo construido por la empresa Besalco.

El Consejo acordó solicitar al visitador Sr. Marco Sánchez concurrir al lugar para evaluar el caso.

36. En relación a la consulta de este Consejo sobre la posibilidad de compra del predio donde se encuentra ubicado el Monumento Histórico "Valle del Encanto" (comuna de Ovalle), cuyos titulares de dominio lo ofrecen en venta al Estado, se recibió el Ord. N° 1369 del 21 de agosto de 1997 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la IV Región, abogado Sr. Ernesto Alvear. El Sr. Alvear informó que el Fisco —a través de esa Secretaría Regional—, está interesado en la adquisición de la propiedad mediante la venta o la expropiación, sin perjuicio de las facultades directas que pudiera tener el Ministerio de Educación para tal adquisición.

Se adjuntaron los siguientes antecedentes: plano N° 04-2-273-SR del Ministerio de Bienes Nacionales; copia de escritura de donación al Fisco de Lote A del plano mencionado; copia de escritura de adjudicación en remate público de don Víctor Andrés Corral Macías, correspondiente al Lote D del plano; y minuta del Informe N° 34 de esa Secretaría Regional.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Alvear concertar una reunión con todas las partes involucradas, con el objeto de buscar la solución más conveniente para cada una.

37. La Comisión de Arqueología propone al Consejo se nombre al arqueólogo Sr. Juan Carlos Hagn como visitador especial para las provincias de Talagante y Melipilla.

El Sr. Hagn cuenta con una amplia experiencia arqueológica y en gestión cultural en las provincias mencionadas.

El Consejo acordó aceptar dicho nombramiento y comunicárselo al interesado.

38. Mediante fax del 10 de septiembre de 1997 la Sra. Kristin Sechler, Program Manager de World Monuments Fund (WMF), informó al Consejo que como parte del anuncio oficial de la *Lista de los 100 Sitios Más Amenazados*, WMF comunicó que 75 sitios de la lista 1996-1997 han sido removidos de ella, no obstante, también se afirmó que siguen siendo de interés para la organización y continuarán siendo monitoreadas. Entre esos 75 sitios está la Aldea Ceremonial de Orongo en Isla de Pascua, para el cual existe aún un proyecto en ejecución en el marco de su nominación.

El Consejo acordó informar al respecto al Director Ejecutivo de CONAF y al Sr. José Miguel Ramírez para coordinar los pasos a seguir.

39. Se recibió copia del Ord. N° 52 del 9 de septiembre de 1997 enviado por el Jefe Provincial de CONAF en Isla de Pascua, Sr. José Miguel Ramírez, al Gobernador Provincial de la isla, Sr. Jacobo Hey. Con dicho documento, el Sr. Ramírez informa acerca de la aprobación por parte de FONDART del proyecto "Puesta en Valor del Arte Rupestre Rapa Nui".

El Consejo acordó felicitar al Sr. Ramírez. Sin embargo, debido a que el proyecto incluye actividades de limpieza y protección de los petroglifos, también se acordó requerirle que haga llegar una solicitud de intervención además de una copia del proyecto.

40. Junto a la carta fechada el 8 de septiembre de 1997, el arqueólogo Sr. Hernán Ávalos, hizo llegar al Consejo una copia del proyecto *PRIMERA EXCAVACIÓN DE UN SITIO ARQUEOLÓGICO CON ARTE RUPESTRE EN CHILE CENTRAL: QUEBRADA LA MONHUACA, PETORCA*, el cual está patrocinado por el Museo de La Ligua y el Municipio de esa ciudad, y cuyo financiamiento ha sido aprobado por FONDART. Al mismo tiempo, el Sr. Ávalos solicita autorización para realizar los trabajos arqueológicos que contempla el proyecto.

Las actividades a realizar en torno al sitio arqueológico Quebrada La Monhuaca (comuna y provincia de Petorca) consisten fundamentalmente en: una prospección arqueológica; excavación de pozos de sondeo; excavación sistemática y relevamiento de petroglifos.

El Consejo acordó conceder la autorización.

41. Se recibió el Protocolo de Acuerdo para el *PLAN DE RECUPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN SUSTENTABLE DE LA DUNA DE CARTAGENA*, firmado en San Antonio el 15 de septiembre de 1997 por las siguientes personas: el Intendente de la V Región; el Gobernador de la Provincia de San Antonio; el Alcalde la I. Municipalidad de Cartagena; el Director Regional de CONAF de la V Región; la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; el Director Regional de CONAMA V Región; el Director Regional de SERNAGEOMIN V Región; el Vicepresidente de la Sociedad de Amantes de Cartagena y un representante de la Empresa Minera El Batatazo.

La problemática que llevó a firmar este acuerdo se relaciona con la explotación de arenas que por más de diez años se ha venido realizando en la parte sur-este de la duna de Cartagena, con lo que se ha generado un severo daño tanto en la vegetación del lugar como en los restos arqueológicos ahí contenidos.

Se toma nota.

42. Mediante carta N° 3247 del 4 de septiembre de 1997 el Director de CONAF en la XII Región, Sr. Claudio Cunazza, informó al Consejo que entre los días 29 de septiembre y 2 de octubre de 1997 se reunirá un equipo de profesionales en la ciudad de Puerto Natales para confeccionar el Plan de Manejo del Monumento Natural Cueva del Milodón. Debido a que dicho rasgo también constituye un Monumento Nacional, el Sr. Cunazza invitó a participar al Sr. Ángel Cabeza o algún otro profesional relacionado con el manejo de recursos arqueológicos.

En relación al mismo tema, se recibió el Fax N° 3389 del 22 de septiembre de 1997, donde el Sr. Cunazza informa que la fecha antes mencionada debió aplazarse para los días que van del 20 al 22 de octubre del presente año.



El Consejo acordó solicitar al visitador especial en Punta Arenas Sr. Nelson Aguilera tenga a bien participar en dicha reunión. Por otra parte, se comunicará de este acuerdo al Sr. Cunazza.

43. Con carta del 30 de agosto de 1997 la Conservadora del Museo Regional de Rancagua, Sra. Carmen del Río, informó que por el grave daño que están sufriendo las huellas de animales extintos en las Termas del Flaco, producto del vandalismo, ha solicitado a la Sra. Mónica Bahamóndez visitar el lugar para efectuar una evaluación. Tal iniciativa cuenta con el apoyo de la propietaria del lugar Sra. Liliana Asesio de Guzmán.

El Consejo acordó solicitar el apoyo de la Sra. Bahamóndez visite el lugar.

44. Con carta del 9 de septiembre de 1997 el Capitán de Fragata y Director del Centro de Cultura Naval y Marítima, Sr. Patricio Herrera, hace mención a una reunión propuesta para el mes de octubre de este año por el Sr. Secretario Ejecutivo, sobre el tema de preservación del patrimonio histórico subacuático. El Sr. Herrera adjuntó además un listado con las actividades de ese Centro y otro sobre los museos navales y las piezas museológicas que tiene la institución.

Además, el Sr. Herrera envió una síntesis del Programa Oceanopolítico Integrado, a través del cual se puede incentivar y proporcionar los medios para la investigación en el tema. Por último, solicitó que el Consejo interceda para la elaboración de proyectos de investigación científica necesarios para incorporar la arqueología subacuática.

El Consejo acordó agradecer y reiterar la invitación para realizar una reunión durante el mes de noviembre. Además, se acordó enviar al Sr. Herrera una ficha de registro de museos.

45. Fechada el 10 de septiembre de 1997 se recibió la *CONVOCATORIA A CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS* de la Sociedad Chilena de Arqueología. Se trata de iniciar la publicación de una serie de libros que permitan presentar en forma sintética y mediante concurso las conclusiones o avances de una línea de investigación desarrollada por uno o un grupo de especialistas. Podrán participar miembros de la Sociedad en las líneas disciplinarias de Arqueología, Etnohistoria, Bioantropología y Etnografía con temas referidos a problemáticas propias del ámbito chileno y con una orientación regional o nacional.

Se toma nota.

46. Mediante fax sin fecha, el Médico Veterinario Dr. Manuel Roa informó al Consejo acerca de un caso que, según él, se relaciona con supuestos *"vestigios de una cultura fálica establecida alrededor del año 700 d.C."* en la precordillera de Machalí, VI Región. El Sr. Roa y un grupo de personas desde hace años ha estado interesado en estudiar tales vestigios, por lo que se han contactado con arqueólogos e instituciones relacionadas con el fin que certifiquen la calidad de los restos. Sin embargo, según relata el Sr. Roa, no han encontrado una buena acogida.

El Consejo acordó buscar mayores antecedentes.

47. Mediante Memorándum N° 07/28 del 23.09.97 la asesora del Consejo, Sra. Perla Fontecilla, informó sobre la recepción en el Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación, del Memorándum Interno N° 012/657 del 12 de septiembre de 1997 del Jefe de la División de

Extensión Cultural del mismo Ministerio, en el que se informa sobre la destrucción que está experimentando el pukara de Cerro Chocalán en la provincia de Melipilla.

Al respecto, la Sra. Fontecilla solicita que el Consejo adopte las medidas correspondientes y que este organismo tome contacto directamente con la Sra. Gobernadora Provincial de Melipilla.

El Consejo acordó contactarse con la Sra. Gobernadora con el objeto de informarle que, junto al arqueólogo Sr. Juan Carlos Hagn, se hará una visita a terreno con el fin de evaluar.

48. Junto a la carta fechada el 17 de septiembre de 1997, la arqueóloga británica Sra. Patricia Curry, hizo llegar al Consejo el informe *ARCHAEOLOGICAL EXPLORATION OF THE CENTRAL CHONOS ARCHIPIELAGO*, correspondiente a los trabajos arqueológicos realizados bajo el permiso otorgado por este Consejo con el N° 45 del 4 de marzo de 1993.

El Consejo acordó enviar dicho informe en consulta al arqueólogo Sr. Carlos Ocampo.

49. Junto a la carta fechada el 17 de septiembre de 1997, la arqueóloga Sra. Leonor Adán, hizo llegar al Consejo copia de los resultados de la investigación arqueológica realizada en los años 1994 y 1995 en la localidad de Caspana, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1940097 *EL PROBLEMA DE LO ATACAMEÑO: REVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA LOCALIDAD DE CASPANA, PROVINCIA EL LOA, II REGIÓN*.

El Consejo acordó agradecer a la Sra. Adán.

50. Mediante carta del 26 de septiembre de 1997, el arqueólogo Sr. Víctor Lucero, solicitó al Consejo autorización para realizar pozos de sondeo en el lugar denominado "Punta Lacao", ubicado en el km. 295 de la Ruta 5 Norte, IV Región. Lo anterior, en el marco de una inspección de patrimonio cultural solicitada por EDIC Ingenieros Ltda., consultora que realiza un estudio para el proyecto inmobiliario Canela del Mar, de la empresa Virgo S.A. El Sr. Lucero adjuntó un informe de la inspección realizada.

El Consejo acordó conceder la autorización.

51. Mediante Ord. N° 168 del 3 de septiembre de 1997, el Director del Museo de Historia Natural de Concepción y visitador del Consejo, Sr. Marco Sánchez, solicitó se le de autorización al Sr. Víctor Bustos para realizar un estudio y salvataje de material arqueológico del sitio "El Visal" en la localidad de Tubul, provincia de Arauco, VIII Región, el cual está permanentemente expuesto al deterioro producto de la construcción de caminos y labores agrícolas.

El Sr. Bustos es arqueólogo y funcionario de la Universidad San Sebastián de Concepción.

El Consejo acordó conceder la autorización y solicitar al Sr. Sánchez que comunique al Sr. Bustos que no existe ningún inconveniente en que él se contacte directamente con este organismo para solicitar permisos arqueológicos.



52. Con el Ord. N° 220 del 30 de septiembre de 1997 el Director del Museo Arqueológico de la Serena, Sr. Gonzalo Ampuero, dispuso facilitar un conjunto de siete piezas pertenecientes al dicho Museo para que sean trasladadas en préstamo al Museo Chileno de Arte Precolombino, con el objeto que participen en la exposición "Prehistoria de Chile", que organizó este último. Se incluyeron los respectivos avalúos para efectos del seguro.

El Consejo acordó aprobar.

IMPACTOS AMBIENTALES

53. Mediante ORD. N° 463 del 25.08.97, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación de fachada Casona San Esteban, Zona Típica de La Serena". El plazo para presentar observaciones vence el 16.09.97

Mediante ORD. N° 3644 del 10.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, indicó que no hay observaciones a la DIA del proyecto "Remodelación de fachada Casona San Esteban, Zona Típica de La Serena".

54. Mediante ORD. N° 14 del 28.08.97, el Sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción seis cabañas tipo motel y una oficina de administración". El plazo para presentar observaciones vence el 24.09.97

Mediante ORD. N° 3671 del 16.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que el proponente del proyecto "Construcción seis cabañas tipo motel y una oficina de administración" indique mediante qué análisis afirma que no interviene en algún Monumento Nacional.

55. Mediante ORD. N° 477 del 29.08.97, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía las Declaraciones de Impacto Ambiental de ocho proyectos relacionados con la construcción, reparación o reposición de escuela en la comuna de Salamanca. El plazo para presentar observaciones vence el 25.09.97.

Mediante ORD. N° 3710 del 23.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones a las ocho DIA de proyectos relacionados con la construcción, reparación o reposición de escuela en la comuna de Salamanca.

56. Mediante ORD. N° 25 del 29.08.97, el Sr. Sergio Nitrigual, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Río Cóndor". El plazo para presentar observaciones vence el 20.10.97

57. Mediante ORD. N° 19 del 01.09.97, el Sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Recinto Deportivo". El plazo para presentar observaciones vence el 27.09.97.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Mediante ORD. N° 3764 del 26.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que el proponente del proyecto "Construcción de Recinto Deportivo" indique mediante qué análisis afirma que no interviene en algún Monumento Nacional.

58. Mediante ORD. N° 20 del 01.09.97, el Sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recepción y Almacenamiento de Relaves de Compañía Contractual Minera Ojos del Salado en Tranque de Relaves Compañía Contractual Minera Candelaria". El plazo para presentar observaciones vence el 27.09.97.

Mediante ORD. N° 3765 del 26.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recepción y Almacenamiento de Relaves de Compañía Contractual Minera Ojos del Salado en Tranque de Relaves Compañía Contractual Minera Candelaria".

59. Mediante ORD. N° 21 del 01.09.97, el Sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conducción de Relaves desde Tranque N° 8 hasta Tranque Candelaria". El plazo para presentar observaciones vence el 27.09.97

Mediante ORD. N° 3767 del 26.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que el proponente del proyecto "Conducción de Relaves desde Tranque N° 8 hasta Tranque Candelaria" indique mediante qué análisis afirma que no interviene en algún Monumento Nacional.

60. Mediante ORD. N° 481 del 02.09.97, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Resolución Exenta N° 048 del 27.08.97, que autoriza obras preliminares al proyecto "Concesión Internacional Ruta 5 tramo Los Vilos - La Serena"

61. Mediante ORD. N° 35 del 02.09.97, el Sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Atacama". El plazo para presentar observaciones vence el 29.09.97

Mediante ORD. N° 3811 del 29.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al Addendum II del proyecto "Gasoducto Atacama".

62. Mediante ORD. N° 27 del 04.09.97, el Sr. Sergio Nitrigual, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía copia de la resolución N° 12 que califica como ambientalmente viable el proyecto "Planta de Amoniaco en Cabo Negro".

63. Mediante ORD. N° 29 del 04.09.97, el Sr. Sergio Nitrigual, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía copia de la resolución N° 8 que califica como ambientalmente viable el proyecto "III Tren de Metanol".



64. Mediante ORD. N° 37 del 04.09.97, el Sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Mina Amax Guanaco". El plazo para presentar observaciones vence el 16.09.97

65. Mediante ORD. N° 39/97 del 05.09.97, el Sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Informe Técnico Final del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica SICO - S/E Atacama". El plazo para presentar observaciones vence el 12.09.97.

Mediante ORD. N° 3598 del 08.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al Informe Técnico al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica SICO - S/E Atacama".

Mediante ORD. N° 48/97 del 15.09.97, el Sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía páginas corregidas del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica SICO - S/E Atacama".

Mediante ORD. N° 3673 del 16.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al Informe Técnico al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica SICO - S/E Atacama".

66. Mediante ORD. N° 3532 del 04.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, envía observaciones al Addendum III al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Expansión a 85.000 tpd de Minera Los Pelambres", se indica que los plazos para los trabajos en arqueología no deben superar los 2 años.

Mediante ORD. N° 519 del 20.09.97, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Expansión a 85.000 tpd de Minera Los Pelambres". El plazo para presentar observaciones vence el 26.09.97.

Mediante ORD. N° 3736 del 23.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, envía observaciones al Informe Técnico al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Expansión a 85.000 tpd de Minera Los Pelambres", se reitera que los plazos para los trabajos en arqueología no deben superar los 2 años.

Mediante ORD. N° 539 del 26.09.97, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, invita a participar en la sesión de Comisión Regional del Medio Ambiente relativa al proyecto "Expansión a 85.000 tpd de Minera Los Pelambres" para el día 29.09.97 a las 9:30 hrs.

67. Mediante ORD. N° 41 del 05.09.97, el Sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto del Norte Grande". El plazo para presentar observaciones vence el 24.10.97

68. Mediante ORD. N° 970995 del 08.09.97, el Sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía el Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del

proyecto "Sistema Oriente - Poniente" (Costanera Norte). El plazo para presentar observaciones vence el 04.10.97

69. Mediante ORD. N° 970999 del 09.09.97, el Sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de áridos Til-Til". El plazo para presentar observaciones vence el 06.10.97.

70. Mediante ORD. N° 290 del 12.09.97, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas mediante Biofiltro Dinámico en El Melón". El plazo para presentar observaciones vence el 08.10.97.

71. Mediante ORD. N° 291 del 12.09.97, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Placilla". El plazo para presentar observaciones vence el 08.10.97.

72. Mediante ORD. N° 292 del 12.09.97, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Quillota.". El plazo para presentar observaciones vence el 08.10.97.

73. Mediante fax del 13.09.97, el Sr. J. Briones, jefe UEIA, CONAMA, R.M., envía el Informe Técnico de Calificación del proyecto "Ampliación Siderúrgica AZA S.A." El plazo para presentar observaciones vence el 22.09.97.

Mediante ORD. N° 3685 del 22.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica observaciones generales al proceso de calificación del proyecto "Ampliación Siderúrgica AZA S.A."

74. Mediante ORD. N° 3659 del 15.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que el proponente del proyecto "Colector - Interceptor de aguas servidas Maipo" indique mediante qué análisis afirma que no interviene en algún Monumento Nacional.

75. Mediante ORD. N° 225 del 17.09.97, el Sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, invita a un Seminario Taller para analizar el proyecto "Valdivia", que se realiza el 25 y 26 de Septiembre.

Mediante ORD. N° 3750 del 26.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, envía observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Valdivia":

- No analiza arqueología en la zona del ducto.
- Debe modelar la temperatura en el río Cruces aguas abajo de la descarga.
- No se permitirá que se vierta agua del proceso al río Cruces.

76. Mediante ORD. N° 971024 del 22.09.97, el Sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "El Pórtico Quilicura centro de distribución y depósito mayorista-monorista y centro de servicios". El plazo para presentar observaciones vence el 15.10.97

77. Mediante ORD. N° 971052 del 24.09.97, el Sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo Reproductores de cerdos N° 20 y 21 Agrícola Super Ltda.". El plazo para presentar observaciones vence el 17.10.97.

78. Mediante ORD. N° 971066 del 25.09.97, el Sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Agua Potable La Florida". El plazo para presentar observaciones vence el 18.10.97.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

79. Mediante carta del 12.08.97, los Sres. A. Orellana, Director de CODEFF Concepción y H. Ibarra Encargado Programa Biodiversidad de CODEFF, solicitan la creación de un Santuario de la Naturaleza en el Fundo Valle Nonguén de propiedad de ESSBIO S.A. Se fundamenta en:

- Presencia de bosque nativo en zona de costa.
- Presencia del anfibio endémico, Rhinoderma rufum (ranita de Darwin del norte), en peligro de extinción.
- Lugar único para recuperar poblaciones de plantas endémicas y en peligro de extinción, tales como Berberidopsis corallina (michay rojo), Gomortega keule (queule) y Pitavia punctata (pitao).
- Entre otras.

Se acuerda solicitar más antecedentes

80. Mediante ORD. N° 736 del 27.08.97, el Sr. S. Vera, Gobernador (S), provincia de Palena, solicita información acerca de los Santuarios de la Naturaleza existentes y de las solicitudes de declaratoria en la provincia de Palena.

Mediante ORD. N° 3766 del 26.09.97, el Consejo de Monumentos Nacionales, informa que no hay santuarios declarados en la provincia de Palena y que hay una solicitud en trámite en estos momentos.

81. Mediante carta del 04.09.97, el Sr. A. Kayser, visitador especial del Consejo para la región de Aisén, solicita instrucciones para proceder con las acciones legales ante la inminente instalación de nuevos centros de cultivo de salmón en el Santuario de la Naturaleza "Estero Quitalco", lo que estaría contraviniendo la ley 17.288 y la ley 19.300.

Se acuerda estudiar los antecedentes y actuar en consecuencia.

MONUMENTOS PÚBLICOS

82. Mediante Ord. N° 608 del 5 de septiembre de 1997 el Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso, Sr. Hernán Pinto, solicitó al Consejo colaboración para la preservación de los monumentos de la ciudad de Valparaíso, especialmente el de Manuel Blanco Encalada que presenta un avanzado estado de deterioro.

Se acordó comunicar al Sr. Alcalde de Valparaíso que la restauración de monumentos públicos no requiere de la autorización de este Consejo. Además, se acordó informar al Sr. Pinto que para estas materias puede tomar contacto con distintas instituciones, entre ellas el Centro Nacional de Conservación y Restauración.

83. Junto al Ord. N° 10-30-1229 del 23 de septiembre de 1997 el Alcalde de la I. Municipalidad de Ancud, Sr. Kurt Haarmann, hizo llegar al Consejo fichas de los siguientes monumentos ubicados en esa comuna:

- Glorieta Plaza de Armas de Ancud
- Libertador Bernardo O'Higgins
- Barco Goleta Ancud y Placa
- Club de Leones
- Alumbramiento
- Club de Rotarios
- Arturo Prat (en Plaza de Armas de Ancud)
- Arturo Prat (en Costanera de Ancud)
- Sociedad Coral "Profesores de Chile"
- Homenaje el Reservista.

El Consejo acordó agradecer.

84. Con carta del 8 de agosto de 1997 la Sra. Milena Tomasov, Ingeniero de Estudios de SACYR Chile S.A., solicitó al Consejo autorización para trasladar el monumento recordatorio de la Batalla de Salala, ubicado en la Ruta 5 Norte a la altura de Socos.

Lo anterior se solicita debido a que el monumento se emplaza en el trazado de ampliación de la Ruta mencionada.

El Consejo acordó informar a la Sra. Tomasov que con fecha 20 de septiembre de 1996 se concedió una autorización muy similar al Sr. Ricardo Martínez, representante de la empresa ASINTOTA Ltda. En virtud de ello, y antes de responder a la Sra. Tomasov, se le solicitará informe a este Consejo si se existe alguna relación entre la empresa citada y Sacyr Chile S.A.

85. El Sr. Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago, informa que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ha donado a la I. Municipalidad de Santiago un busto del ilustre historiador, sabio y

polígrafo chileno Don José Toribio Medina. Don Jaime Ravinet remite al Consejo de Monumentos Nacionales, una solicitud de emplazamiento para ese Monumento Público en la Plazuela Londres, en el costado poniente de la calle del mismo nombre, entre las calles Paris y Alonso Ovalle.

Se autoriza su emplazamiento en el lugar indicado.

86.- El Sr. Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago, remite Ord. N° 1846, solicitando se autorice la instalación de un busto de bronce del venezolano Simón Rodríguez, maestro del prócer Simón Bolívar. El busto se colocará sobre un pedestal en un sector del Parque Venezuela, como homenaje al citado maestro en el centenario de su muerte.

Se aprueba su instalación en el lugar propuesto en plano adjunto al expediente.

PRESTAMOS DE COLECCIONES

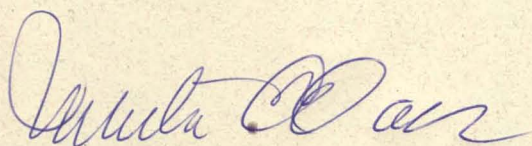
87. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, remite al Consejo de Monumentos Nacionales, una solicitud de préstamos por un año a contar de Diciembre de 1998, de cuatro piezas de su colección, más un cuadro del Gobernador Don Alonso de Rivera, para el Museo Histórico y Militar de Chile.

Comunica además que se cumplirá con los requisitos de seguros, embalaje y transporte.

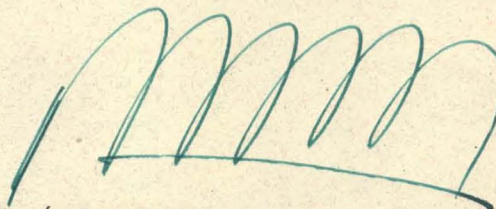
Se aprueba el préstamo.

Se levantó la sesión a las 18:00 hrs.

Santiago, 1° de octubre de 1997.



MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Se adjunta copia del Convenio.

11.- Se informa que la Empresa KODAK-Chilena, ha aprobado un proyecto de realización del Archivo Fotográfico del Consejo de Monumentos Nacionales

Se agradece a KODAK la aceptación de este proyecto y el interés demostrado por realzar el valor del patrimonio nacional.

12.- El Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Valdivia, remite el acta de Septiembre de dicho Consejo Asesor

Se toma nota.

13.- Se informa la participación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales en el Seminario sobre patrimonio organizado por la Universidad Católica.

COMISION DE ARQUITECTURA

14.- Los Arquitectos Srs. Justiniano y Meyer, remiten los planos del proyecto de construcción de un edificio en calle Dieciocho N° 390 de Santiago, con las observaciones solicitadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, las cuales consistían en enviar planos con la firma del Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana y definición de los estucos y el color.

Se reciben las observaciones y se aprueba el proyecto.

15.- Carta del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama solicitando la visita de un arquitecto para evaluar la situación de la Iglesia de Conchi Viejo.

Se solicitó a la Dirección Nacional de Arquitectura asesoría del Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales dependiente de la Dirección Nacional de Arquitectura, para esta gestión.

Se recibe Ord. 652 de la Sra. Sonia Tschorne con el informe realizado por la Sra. Dina Tarraza, Directora Regional de Arquitectura, de la II Región con el estado de la Iglesia y Pueblo de Conchi Viejo.

Se agradece a la Dirección Nacional de Arquitectura por el trabajo de apoyo a la solicitud del Consejo de San Pedro de Atacama a la evaluación de la situación de la Iglesia de Conchi Viejo.

16.- Se reciben los antecedentes para solicitar la declaratoria de Zona Típica del entorno del Monumento Histórico de Pedro de Valdivia en la II Región, enviada por el Sr. Santiago Lambert Escobar, Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria de Zona Típica para el entorno del Monumento Histórico.

PROTOCOLO DE ACUERDO

PLAN DE RECUPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN SUSTENTABLE DE LA DUNA DE CARTAGENA

1. ANTECEDENTES GENERALES

- 1.1 Las dunas son ecosistemas frágiles cuya consolidación y estabilización se produce al cabo de miles de años. La vegetación que se desarrolla en estos ambientes es similar a la que crece en condiciones de extrema aridez, debido a la escasa capacidad de las arenas para retener humedad. En consecuencia, las plantas presentan raíces densas y profundas para aprovechar mejor el agua y con ello se produce también la estabilización del ecosistema.
- 1.2 Los ecosistemas dunarios son escasos en la región. La mayoría de ellos se encuentran fuertemente amenazados por el desarrollo urbano y en general por la actividad antrópica. En la actualidad se encuentra bajo la categoría de Santuario de la Naturaleza un pequeño sector de las dunas de Reñaca.
- 1.3 La duna de Cartagena tiene definido un uso residencial (Población Arellano), recreacional (camping El Ensueño) y de explotación de arenas. Todos ellos en cierta medida han impactado al medio natural y a los restos arqueológicos presentes en este ecosistema.
- 1.4 Estudios efectuados por el Consejo de Monumentos Nacionales demuestran que las dunas de Cartagena contienen valiosos restos arqueológicos pertenecientes a las culturas Lloleco (170 a.C. al 700 d.C.) y Aconcagua (700 d.C al 1450 d.C.).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- 2.1 La explotación de arenas en la duna de Cartagena se ha realizado por más de diez años en los frentes de exposición SE y NE. Esta actividad ha producido un daño severo en la vegetación y en los restos arqueológicos. Además, la inclinación de los taludes en las zonas intervenidas representan riesgos para las personas que los utilizan con fines recreacionales, así como para las viviendas más próximas a estas zonas. Es por estas razones que: La Sociedad de Amantes de Cartagena, la Municipalidad de Cartagena, la Gobernación Provincial de San Antonio, El Consejo de Monumentos Nacionales y vecinos de la población Arellano han manifestado su preocupación por el deterioro del patrimonio natural y arqueológico de la duna.

3. MARCO LEGAL

Los restos arqueológicos, en todo el territorio nacional, se encuentran protegidos por la ley 17.288. La ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente establece en su Título III disposiciones sobre la responsabilidad por daño ambiental.

El Señor Guido Marchessi es poseedor de una pertenencia minera denominadas El Batafazo 1 y 2 en las dunas de Cartagena, que se encuentran al amparo del Código Minero.

4. ACUERDO

4.1 Se establece el acuerdo voluntario entre las siguientes partes, en orden a establecer un plan para rehabilitar el ecosistema así como para desarrollar un plan de explotación sustentable de la duna. El Intendente Regional, Don Gabriel Aldoney V., la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, Doña Marta Cruz Coke, el Gobernador Provincial, Don Fernando Barahona Pino, el Alcalde de la Municipalidad de Cartagena, Don Luis García Rojas, el Director Regional de Conama V Región, Don Gerardo Guzmán Grimaldi, el Director Regional de Sernageomin, Don Carlos Arias Moreno, el Director Regional de Conaf, Don Juan Pablo Reyes Morandé, el Vicepresidente de la Sociedad de Amantes de Cartagena, Don José Miguel Zambrano y Don Guido Marchessi por parte de la empresa minera que explota arenas en las dunas.

4.2 Teniendo en consideración el Protocolo de intenciones firmado en la Municipalidad de Cartagena el día 11 de Diciembre de 1996 y en particular los numerales 2.1-2.2-2.3-2.4, se establece el siguiente programa que garantice el cumplimiento del objetivo señalado en el numeral 4.1 del presente Protocolo:

4.2.1 El área de explotación de arenas definido por el Consejo de Monumentos Nacionales (Señor Cristián Becker), Sernageomin (Señor Carlos Arias), Conama (Señor Gerardo Guzmán), Conaf (Señor Juan Carlos Ramos) y Señor Guido Marchessi será aquella delimitada en la foto aérea Fondef escala 1:20.000, sector L 13 N° 003114 y que limita por el norte con el hito de mensura próximo a la duna y por el sur con la punta de diamante que intersecta la carretera que une Cartagena con El Tabo y el camino interno que circunda la duna.

4.2.2 El Señor Marchessi se compromete a compensar toda aquella vegetación que remueva en el el área de extracción. Para ello deberá concordar con Conaf provincial el plan para revegetar la duna en sectores no incluidos en la zona de extracción. El plazo será acordado con la comisión que se constituirá para evaluar el cumplimiento de los compromisos. El plan de compensación será incluido como un anexo al Protocolo.

- 4.2.3 El Señor Marchessi se compromete a recuperar los taludes en los sectores donde ha extraído arenas con anterioridad a la firma del presente Protocolo. Para la rehabilitación de los taludes, se deberá modificar la pendiente hasta un nivel de estabilidad de alrededor de 45°. Las zonas intervenidas por la extracción de arenas corresponden a los sectores señalizados como 1-2-3 en la figura adjunta. El talud señalado con el número 3 presenta una pendiente adecuada para iniciar el proceso de recuperación. Los taludes 1 y 2 carecen de una pendiente adecuada para iniciar labores de recuperación ambiental. En consecuencia para los taludes señalados se realizará el siguiente plan:

ACTIVIDAD**PLAZO**

Corrección de inclinación de taludes

Revegetación talud N° 1

Revegetación talud N° 2

Revegetación talud N° 3

Nota: La ladera oriental de la duna se encuentra estabilizada con vegetación arbórea y arbustiva con especies tales como boldo (*Peumus boldus*), molle (*Schinus latifolius*), maitén (*Maitenus boaria*), lilén (*Azara sp.*), vauco (*Baccharis concava*), romerillo (*Baccharis linearis*) y otras.

La recuperación ambiental de los taludes deberá guardar concordancia con la vegetación existente en los taludes estabilizados. Esto es, se deberá utilizar especies de hábito similar o que, desde un punto de vista paisajístico, se asemejen a las señaladas en la nota al pie de la tabla. Conaf recomienda iniciar la estabilización con especies rastreras como la doca (*Carpobrotus chilensis*) y la amófila (*Amophila arenaria*).

- 4.2.4 El señor Marchessi se compromete a construir un cierre perimetral en torno a la duna con el objeto de controlar el acceso a ella, previo a las fases de explotación y recuperación. Se deja establecido que por tratarse de un bien nacional de uso público no se puede impedir el acceso de las personas al lugar, sin embargo, los organismos del Estado establecerán zonas de libre acceso y otras restringidas para la explotación y recuperación del ecosistema natural.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROTOCOLO

- 5.1 Para velar por el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente Protocolo se establecerá una comisión presidida por el Gobernador de la Provincia de San Antonio e integrada por el alcalde de la municipalidad de Cartagena, el Director Regional de Conama, el Director Regional de Sernageomin, el jefe provincial de Conaf y el señor Guido Marchessi. Esta comisión sesionará una vez al mes y los acuerdos serán remitidos a todos los firmantes del Protocolo.

- 5.2 Los eventuales conflictos que pudieran existir en la interpretación de alguno de los puntos del presente Protocolo será sometido a la decisión del Intendente Regional.

5.3 El incumplimiento de los compromisos establecidos en el Protocolo, particularmente en lo relativo al plan de explotación de arenas y de recuperación del ecosistema dañado dará inicio a las acciones legales pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Título III de la ley de Bases del Medio Ambiente sobre responsabilidad por daño ambiental y lo establecido en el artículo 26 de la ley 17.288

5.4 Una vez firmado el Protocolo de acuerdo, las partes se desistirán de todas las acciones judiciales iniciadas a raíz del impacto de la extracción de arenas sobre la arqueología existente en la duna.

El presente Protocolo consta de nueve ejemplares de igual tenor y validez.

GABRIEL ALDONEY VARGAS
Intendente Regional

MARTA CRUZ COKE
Vicepresidenta Consejo de
Monumentos Nacionales

FERNANDO BARAHONA PINO
Gobernador Provincial

GERARDO GUZMÁN GRIMALDI
Director Regional de Conama

LUIS GARCÍA ROJAS
Alcalde I. Municipalidad
de Cartagena

CARLOS ARIAS MORENO
Director Regional Semageomin

JUAN PABLO REYES
Director Regional Conaf

JOSÉ MIGUEL ZAMBRANO
Vicepresidente Sociedad de
Amantes de Cartagena

GUIDO MARCHESSI MARTÍNEZ
p. Empresa Minera

Se firma el presente documento en la ciudad de SAN ANTONIO, el día 15 de Septiembre de 1997.